



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00777762- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 475/2009 que crea el Consejo de la Comunidad de esta Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que entre sus objetivos, el Consejo de la Comunidad propenderá a establecer canales de participación de la comunidad para receptar la visión y las necesidades en la formación de los recursos humanos en las disciplinas de las ciencias económicas;

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 6° de la referida Ordenanza, la suscripta estima conveniente delegar la presidencia del Consejo de la Comunidad, en la persona del Lic. Alfredo F. Blanco;

Que sus antecedentes institucionales y la amplia experiencia en la gestión universitaria acreditan la competencia y el compromiso para desempeñar dichas funciones;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza HCD N° 475/2009 (TO OHCD-2021-5-E-UNC-DEC#FCE)

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Delegar la presidencia del Consejo de la Comunidad de esta Facultad, en el Lic. Alfredo F. Blanco (Legajo N° 17182) en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Ordenanza HCD N° 475/2009 (TO).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.